

cito Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Agripino García Villalona, EN, queda nombrado Juez Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Diógenes Noboa Leyba, EN.

Art. 2.—El Teniente Coronel José Lantigua Bergés, EN, queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Agripino García Villalona, EN.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1303, que nombra al Dr. Diego Emilio Bordas H., Secretario de Estado sin Cartera, honorífico.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1308

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Diego Emilio Bordas H. queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1309, que encarga a la Dra. Liselott Marte de Barrios de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1309

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

***D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO.—La Doctora Liselott Marte de Barrios, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargada de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores Gil y Zelandia Onfalia Valenzuela Figuereo. para que puedan mientras dure la ausencia en el exterior del titular.